

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Julio 8 de 1972

Núm. 3110

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa,, Tabasco.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa,, Tabasco.

EDICTO

El C. ROMAN MARTINEZ TRUJILLO, mayor de edad, de ocupación campesino, natural de la Villa de Tapijulapa del Municipio de Tacotalpa, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno, ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa el cual consta de una superficie de 900 M2. (novecientos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, 30 metros con terrenos del fundo legal; al SUR, 30 metros con terrenos del fundo legal; al ESTE, 30 metros con la carretera de Petróleo; al OESTE, 30 metros con terreno del fundo legal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 15 de junio de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal.
Profr. Francisco A. Lanz Casals.

El Secretario.
Jaime Calzada Delgado.

3—1

EDICTO

El C. SEBASTIAN LOPEZ VAZQUEZ, mayor de edad, natural y vecino de la Villa de Tapijulapa, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa de este Municipio, el cual consta de 900 M2 (novecientos metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 30 metros con propiedad del C. Margarito Cruz M.; al Sur, 30 metros con propiedad del C. Celestino Martínez; al Este, 30 metros con la calle Linda Vista; y al Oeste, 30 metros con la carretera de petróleos, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 15 de junio de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal.
Profr. Francisco A. Lanz Casals.

El Secretario.
Jaime Calzada Delgado.

3—1

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.
Villahermosa, Tab.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.
OFICINA DE EJECUCION Y REZAGOS.

EDICTO

Primera Almoneda

A QUIEN CORREPONDA:

Que en el expediente civil número 272/972 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la señora CARMEN COLOME VIUDA DE PEÑA, a bienes de la extinta EDELMIRA LEYVA COLOME VIUDA DE RUIZ, con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMO-SA, TABASCO, MAYO TRES DE MIL NO-VECIENTOS SETENTA Y DOS.— Por presentada la señora CARMEN COLOME VIUDA DE PEÑA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta señora EDELMIRA LEYVA COLOME VIUDA DE RUIZ quien falleció el día veintiseis de febrero del presente año en ésta ciudad. Con fundamento en los artículos 777, 778, 779, 780 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 1,500 fracción 1a. 1,503 y 1,513 del Código Civil vigente, se da entrada a la promoción y se tiene por radicado en este tribunal el intestado que se menciona. Fórmese expediente por duplicado, regístrese y dése aviso al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete. Gírese atento oficio al Director del Registro Público y Archivo de Notarias para que informe si en las dependencias a su cargo, existe testamento de la autora de la mortal. De conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, anunciando la muerte sin testar de la señora EDELMIRA LEYVA COLOME VIUDA DE RUIZ dando los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante éste Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días, debiendo insertarse además edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en ésta ciudad, si el valor de los bienes exceden de Cinco Mil Pesos por lo que se requiera a la promovente para que manifieste a cuanto ascienden los bienes de ésta mortal. Se tiene por autorizado para oír citas y notificaciones a nombre de la Lic. Román Ochoa Peralta en el domicilio señalado.— Notifíquese personalmente y cúmplase.—

A las (11) Once horas del día 14 de Junio de 1,972., después de haber exhibido en los Periódicos en que se publica esta almoneda, se reinatará en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, un predio Rústico con manifestación Catastral número 770, ubicado en la Ranchería Ribera Baja 3ra. Sección de éste Municipio, propiedad de la sucesión RUTILA G. VDA. de POCH., misma que consta de una superficie de 504-92-72 H., con las siguientes linderos:

Norte Ejido la Cuchilla, al Sur. Propiedad de Manuel Pérez Díaz, al Este Propiedad de Alejandro Celorio Reda y al Oeste Finca San Miguel.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$ 50,492.72 y será postura legal la que cubra las dos terceras Parte de esa suma o sea \$ 33,660.20, debiendo depositar los licitadores para poder tener derechos a la subasta la cantidad de \$ 5,049.27.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 120, 122, Fracc. II y 124. del Código fiscal del Estado.

Jonuta, Tab., a 14 de Junio de 1972.

Sufragio Efectivo No. Reelección.

El Jefe de la Sección.

MANUEL LARA THOMPSON.

5 -- 8-- 12 -- 15 -- 19

Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso que auteriza y da fé.— firmado.— una firma ilegible.— firmado.— una firma ilegible.— Se seguidamente se publicó el acuerdo.— conste.— firmado.— una firma ilegible.— A continuación se procedió a inscribir este expediente bajo el número 272/972 en el libro de Gobierno.— firmado.— una firma ilegible.

Y lo hago saber a Ud., para los efectos correspondientes por medio del Presente Edicto que expido a los Dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Sr. J. J. "C" del Id. 2o. Civil.

C. CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO.

28—8

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa,, Tabasco.

EDICTO

El C. JUAN JIMENEZ LOPEZ, mayor de edad, natural y vecino de la Villa de Tapijulapa, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa de esta Municipalidad, el cual consta de una superficie de 540 M2. (quinientos cuarenta metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 30 metros con terrenos del fundo legal; al Sur, 30 metros con propiedad del C. Herculano Paz O.; al Este 18 metros con terrenos del fundo legal; y al Oeste, 18 metros con la calle Linda Vista, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 15 de junio de 1972.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Presidente Municipal.

Profr. Francisco A. Lanz Casals.

El Secretario.

Jaime Calzada Delgado.

3—1

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa,, Tabasco.

EDICTO

La señora VICTORIA CHANDIANA Vda. DE BERMUDEZ, mayor de edad, natural y vecina de esta Villa de Tapijulapa, se presentó ante este H. Ayuntamiento constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa Municipio de Tacotalpa, el cual consta de 540 M2. (quinientos cuarenta metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, 18 metros con terrenos del fundo legal; al SUR, 18 metros con propiedad del C. Román Martínez; al ESTE, 30 metros con la carretera de petróleos; y al OESTE, 30 metros con terrenos del fundo legal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho se presente a deducirlo en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 15 de junio de 1972.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Profr. Francisco A. Lanz Casals.

El Secretario.

Jaime Calzada Delgado.

3 — 1

EDICTO

El C. JUAN LOPEZ JIMENEZ, mayor de edad, natural y vecino de la Villa de Tapijulapa, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa Municipio de Tacotalpa, el cual consta de 900 M2. (novecientos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 30 metros con terrenos del fundo legal; al Sur, 30 metros con terrenos del fundo legal; al Este, 30 metros con terrenos del fundo legal y al Oeste, 30 metros con terrenos del fundo legal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se consi-

dere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicarán por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 15 de junio de 1972.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Profr. Francisco A. Lanz Casals.

El Secretario.

Jaime Calzada Delgado.

3—1

SOLICITUD.—De Dotación de Ejidos al Poblado "MONTE CRISTO", del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO.
PALACIO DE GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TAB.

"AÑO DE JUAREZ".

Los que suscribimos:—Arnaldo Ramayo Z., Víctor Marín L. Alejandro Jiménez D. Marcelino Moreno V., Candelario Gutiérrez y Rafael Ramayo Z., con el carácter de COMITE PARTICULAR EJECUTIVO señalando para recibir notificaciones la casa núm. 4 de la calle Matamoros de ésta Cd., de Emiliano Zapata, Jurisdicción del Mismo Edo., ante Ud., con el debido respecto que se merece ocurrimos a exponer lo siguiente.

Solicitamos con carácter de "DENUNCIO" las tierras nacionales que existen en demasías en el ejido Buenavista de este Municipio apegados a los artículos que cita la nueva ley de Reforma Agraria números 195 y 200 anexando para el caso la lista y nombre de todos los individuos que también se interesan en formar parte del citado denuncia.

Por lo que teniendo deseos de prosperidad y siguiendo los ideales de nuestro gobierno en lo que respecta al campesinado, hoy elevamos nuestra fé y confianza para que nos sean concedidas esas tierras, para patrimonio de nuestros hijos y colaborando en esta forma para crearnos un México mejor.

Por lo antes expuesto le rogamos nos tenga Ud., por presentado.

Emiliano Zapata, Tab. Febrero 24 de 1972

P. D. Deseamos que nuestro ejido lleve el Nombre de "MONTECRISTO".

El Comité Particular Ejecutivo
Respetuosamente.

Arnaldo Ramayo Z., Alejandro Jiménez D., Candelario Gutiérrez, Pedro Correa Gutiérrez, Efraín Sánchez Z., Pedro Méndez Pulido, Carmen Cerino C., Víctor Marín Gutiérrez, Marcelino Moreno V., Rafael Ramayo Z., Miguel Correa G., José López L., Alfredo Caraveo D., Raúl Zacarías Solís, Fidencio Aguilar L., Eduardo Marín R., Gonzálo Castan E., Heberto Moreno L., Francisco Hernández C., Zoila Margarita R., Arturo Pinelo Canto., Felipe Correa G., Willian Cerino Pérez, Carmen Moreno L.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

EDICTO

El C. DAVID JIMENEZ CRUZ, mayor de edad, natural y vecino de la Villa de Tapijulapa, se presentó ante este H. Ayuntamiento constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa Municipio de Tacotalpa, el cual consta de una superficie de 900 M2. (novecientos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 30 metros con terrenos del fundo legal; al Sur, 30 metros con terrenos del fundo legal; al ESTE, 30 metros con la carretera de Petróleos; y al OESTE, 30 metros con terreno del fundo legal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho se presente a deducirlo en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 15 de junio de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.
Profr. Francisco A. Lanz. Casals.

Jaime Calzada Delgado.

3 — 3

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel cada de su original y que tuve a la vista.

Villahermosa, Tab., Junio 21 de 1972.

El Srio. de la Com. Agrar. Mixta.

ING. RICARDO C. PAYRO JENE.

COTEJARON:

Norma Vidal J. y Amparo Hernández de V.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Partido Judicial del Estado.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio sumario Hipotecario promovido por Jesús de la Rosa Alami-lla en contra de Manuel Guerrero Madrigal, el C. Juez acordó sacar a remate en primera almoneda los inmuebles materia del presente Juicio y para tal efecto dictó un proveido que a la letra dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Partido Judicial del Estado, Paraíso, Tabasco, Junio catorce de mil novecientos setenta y dos. Vistos a sus autos el escrito que presenta el actor y que es conforme con el valor de la hipoteca por la cantidad de Ciento Setenta y Dos Mil Pesos, como lo solicita, se saca a remate en primera almoneda pública los inmuebles materia del presente juicio, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los Estrados del Juzgado, lugares de costumbre, Periódico Oficial y Diario de Tabasco que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Capital del Estado que se editarán por dos veces de siete en siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del valor de la hipoteca antes mencionado, fijándose como fecha para que tenga lugar el presente remate las trece horas del día treinta de junio de este año. Así mismo remítase oficio al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Comalcalco, Tabasco, para que le haga saber al acreedor Amador Valenzuela Pulido que aparece embargando los bienes inmuebles que se sacan a remate, la fecha en que tendrá verificativo esta almoneda.—Notifíquese y cúmplase.—Lo proveyó, mandó y firma el licenciado Gabriel Gutiérrez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia y de lo que como Secretario P.M.L. Certifico y doy fé.—Dos firmas ilegibles.

Paraíso, Tab., Junio 14 de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario del Juzgado P.M.L.
Saúl Díaz Avalos.

10. — 8

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia del Séptimo Partido Judicial del Edo.—Huimanguillo, Tab.

EDICTO

C. ANITA GARCIA DE GUERRERO.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 140/971, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido por el señor MARCOS ULLOA PEREZ, en contra de ANITA GARCIA DE GUERRERO, con fecha 21 de Junio de 1972 se dictó un auto que a la letra dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Partido Judicial del Estado, Huimanguillo, Tabasco a 21 veintiuno de Junio de . . . 1972.— Por presentado el señor Marcos Ulloa Pérez, con su escrito de cuenta, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada Anita García de Guerrero, ya que según constancias del actuario del Juzgado Mixto de la ciudad de Cárdenas Tabasco, no fue encontrada en el domicilio señalado para que fuera notificado y además de que los testigos señores Anatolio González Alvarado y Sara Hernández Hernández, expresaron que dicha señora hace más de ocho años que se ausento de ese lugar, es procedente tenerse a dicha demandada como domicilio ignorado, en consecuencia con apoyo en el artículo 121 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles, expídanse los edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y por otras tres veces en el Diario Presente que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tab., haciendole saber a la demandada el Juicio de prescripción Positiva que se ha promovido en su contra, y que por lo mismo deberá de presentarse a este Juzgado a recoger las copias del trasalado en un término que no baxara de quince días, ni excedera de sesenta, computable a partir de la última publicación del edicto. Notifíquese y cúmplase. Lo acuerdo, mandó y firma el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el C. Secretario que autoriza.— Doy Fé.— V. G. Gallegos.— una firma ilegible.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, haciendole saber que las copias simples de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado.

Huimanguillo, Tab., a Junio 28 de 1972
El Secretario del Juzgado Mixto de 1a. Insta.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

3 — 1

S O L I C I T U D.—DE Ampliación de Ejidos al Poblado "EL PASTAL" del Municipio de Macuspana, Tabasco.

Julio 19 de 1971.

C. Delegado de Asuntos Agrarios y Colonización.
Villahermosa, Tab.

Los suscritos radicados en la Ranchería Bitzal 6/a. Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco por carecer de Terrenos para trabajar, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvos y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra, por esto solicitamos la ampliación del Ejido "El Pastal" cuyas referencias aparecen señaladas al rumbro, hasta por una superficie de (Mil Hectáreas), lo anterior solicitado a usted ciudadano Delegado de Asuntos Agrarios y Colonización, en el Estado, es con el fin de lograr que en la mayor brevedad posible y en los términos de la nueva Ley de Reforma Agraria, se proceda por todos los conductos a la tramitación de la Ampliación del Ejido que solicitamos, no sin antes que si a bien lo tiene ese H. Departamento puede pasar una inspección al citado Ejido Pastal en donde algunos de los solicitantes de esta Ampliación, solo tenemos una reducida porción de terrenos a lo sumo de dos hectáreas, superficie que no es insuficiente para lograr el sustento de nuestras familias con ese producto.

Por separados a esta Solicitud, le estamos enviando una lista o Acta constitutiva del grupo, especificando que deseamos tierras para trabajar con todas las formalidades que nuestra Ley Agraria nos favorece, suplicándolo de tomar muy en cuenta nuestros nombres de 39 solicitantes.

Por lo anterior solicitado, a usted ciudadano Delegado de Asuntos Agrarios y Colonización en el Estado, atentamente pedimos. Que para el superior conocimiento de las otras Autoridades del Ramo, signamos copia de esta Solicitud al señor Gobernador del Estado, y Jefe del Departamento de la Comisión Agraria Mixta en el Estado para su especial conocimiento y trámites legales.

Atentamente.

Rosario Ocaña Magaña, Mateo Ocaña Dionisio, Israel Ocaña Dionicio, Carmen Ocaña Magaña, Francisco Aguilar Reyes, Iturbide Aguilar Pérez, Concepción Magaña Pérez,

H. Ayuntamiento Constitucional
Tacotalpa, Tabasco.

EDICTO

El C. GILBERTO JIMENEZ CRUZ, mayor de edad, campesino, natural y vecino de la Villa de Tapijulapa, se presentó ante éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa Municipio de Tacotalpa, el cual consta de 900 metros cuadrados (novecientos metros cuadrados), con los rumbos y colindancias siguientes: Al NORTE, 30 metros con terreno propiedad del C. Mateo Martínez M. Al SUR, 30 metros con terreno del fundo legal; al ESTE, 30 metros con la carretera de petróleos; y al OESTE, 30 metros con el arroyo El Pío, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tablero Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 15 de junio de 1972.
Sugrafio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.
Profr. Francisco A. Lanz Casals.
El Secretario.
Jaime Calzada Delgado.

3 — 3

Juan Antonio Magaña Pérez, Carlos Ocaña Pérez, Rubén Bautista Ramos, Ernesto Bautista Ramos, Ernesto Bautista Pérez, Pedro Bautista Pérez, Luis Bautista Pérez, Alejandro Zentella R., Eusebio Castro Ríos, Ortelio Pérez Palacio, Santiago Bautista Ocaña, Ismael Reyes Trinidad, Darvelio Ocaña Bautista.

C E R T I F I C O: Que la presente es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista.

Villahermosa, Tab., junio 28 de 1972.

El Srio. de la Com. Agrar. Mixta.
Ing. Ricardo C. Payró Jene.

Cotejaron: Norma Vidal Jiménez y Josefa del C. Torres Sánchez.

E D I C T O

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.
OFICINA DE EJECUCION Y REZAGOS.Sr. Raúl Pérez Mateos.
Donde se encuentre.

TERCERA ALMONEDA.

En el expediente Núm. 348/972, relativo a Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Amalia Peña de Pérez, en contra de usted, en quince de junio del presente año, se dictó el siguiente acuerdo:

"VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— Por presentada la señora Amalia Peña de Pérez, con su escrito de fecha diez de los corrientes y documentos anexos, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario invocando la causal de la separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada, en contra de su esposo Raúl Pérez Mateos, de domicilio ignorado. Con fundamento en los artículos 254, 255, 257, 258, 259 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles y por la causal establecida en el artículo 267-VIII del Código Civil vigente en el Estado se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta y como el señor Raúl Pérez Mateos es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121-II del Código Adjetivo Civil, hágasele la notificación por edicto que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación, por tres veces cada tres días haciéndole saber que debe presentarse en término de sesenta días a recoger las copias del traslado que quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado y dé contestación a la demanda. Hágase saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas por diez días es fatal y correrá del siguiente al en que venza el término para contestar, Asimismo compute la Secretaría el término de sesenta días, del siguiente al en que se exhiban los ejemplares del Periódico Oficial del Estado. Se tiene por autorizado para recibir notificaciones a nombre de la promovente al señor Norberto Baltazar Chongo, con domicilio en la casa número 323 de la calle Obrero de esta ciudad. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso al Superior. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. licenciado Mario Claudio Lezcano y Cortazar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado, con el Segundo Secretario que

A las (11) Once horas del día 22 de Junio del año en curso después de haber exhibido en los periódicos en que se publica esta Tercera y última almoneda, se rematará en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, un predio Rústico con manifestación número 770 ubicado en la Ranchería Ribera Baja 3a. Sección de éste Municipio, propiedad de la sucesión RUTILLA G. VDA. DE POCH, misma que consta de una superficie de: 504-92-72 Hs., con los siguientes linderos.

Al Norte Ejido la Cuchilla, Al Sur. Propiedad de Manuel Pérez Díaz, Al Este propiedad de Alejandro Celorio Reda y al Oeste Finca San Miguel.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 26,928.16 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS DIECISEIS CTVS).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 120, 122, Fracc. II y 124, del Código fiscal del Estado.

No habiendo más que hacer constar se levanta la presente y firman los que en el acto intervinieron.

Jonuta, Tab., Junio 22 de 1972.

Sufragio Efectivo No. Reelección.

El Jefe de la Sección.
MANUEL LARA TROMPSON.

5 -- 8-- 12 -- 15 -- 19

certifica.— Lezcano.—M. Barrueta.— Rúbricas.

Por vía de notificación y para su publicación en el diario de mayor circulación, que se editan en esta Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El 2o. Srio. del Jdo. 1o. de 1a. Inst. de lo Civ.
Mario Barrueta García.

3 — 1

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Décimo Cuarto

Partido Judicial del Edo. Balancán Tabasco.

EDICTO

En el expediente Civil Núm. 22/972, relativo a las diligencias de INFORMACION DE DOMINIO promovido por la señora EVA ESPINOZA ENRIQUEZ DE CENTENO, se dictó el siguiente acuerdo: Que copiado a la letra dice y se lee:

Balancán, Tabasco Junio doce de mil Novecientos setenta y dos.—Juzgado Mixto de Primera Instancia del Decimo Cuarto Partido Judicial del Estado de Tabasco.— Se tiene por presentada a la Señora EVA ESPINOZA ENRIQUEZ DE CENTENO, con su escrito de cuenta y anexos, Promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio para acreditar que tiene la posesión sobre un predio Urbano, ubicado en el Barrio la Revolución (hoy) Avenida de la Paz de esta ciudad, constante de una superficie de 1,500.00 Metros cuadrados, con los linderos siguientes. — AL NORTE:— 25.00 Metros con Avenida de la Paz.— AL SUR 25.00 Metros con terrenos de presunta propiedad del Señor Felipe Marín G.; AL ESTE.—60.00 metros con propiedad de la señora Juana Hernández; y, AL OESTE.— 60.00 metros con propiedad del señor Hector Flores Acuña, y ofrece la testimonial de los señores RAFAEL RUIZ, EDUARDO BOLIVAR OTERO y JOSE OTERO SALVADOR.—Con apoyo en el artículo 2932 del Código Civil y.—904 Fracción II del de Procedimientos Civiles, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.— Fórmese expediente por duplicado Regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.— Dese el aviso al superior y vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito.— Al Director General del Registro Público y a los colindantes, haciéndoles saber que quedan citados para la INFORMACION a fin de que hagan valer los derechos que por sí o por representación tuvieren.— Expídanse los EDICTOS que se publicarán de tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario "RUMBO NUEVO", que se editan en la Capital del Estado.— Así mismo expídanse los avisos de rigor para ser fijados en los lugares Pú-

blicos de constumbres.— Satisfechos que sean los requisitos de Publicidad, se fijará oportunamente fecha para la RECEPCION DE LA TESTIMONIAL.— Se tiene por autorizado para recibir citas y oír notificaciones en nombre de la promovente al señor ENRIQUE NAHUATT CHACON, en la calle Roviroza Número ciento uno de esta Ciudad.—Notifíquese y cumplase.—Así lo proveyó, mando y firma el Ciudadano.— Juez Mixto de Primera Instancia, Licenciado MERCEDES ARISTIDES GARCIA RUIZ.— Ante la Secretaria con quien actua y da fe.—Firma Legible: M.—García R.— Rúbricas.— Firma Ilegible.—Rúbrica.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Rumbo Nuevo, por tres veces de ocho en ocho días, expido el Presente Edicto en la Ciudad de Balancán Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Junio del año de mil novecientos Setenta y Dos.

La Secretaria del Juzgado P. M.L.
GRIMILDA AVILA BERTRUY.

24 — 10. — 8

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
P r e s e n t e .

Conforme lo establece la Ley Hacendaria en el Estado, hago del conocimiento que con esta fecha deje clausurado mi giro tendejón de abarrotes que tenía establecido en la Ranchería Naranjeño el cual estaba inscrito bajo la cuenta número 369.

Lo que comunico para que cause baja en el padrón.

Sánchez Magallanes, Tab. Enero 20 de 1972.

Atentamente.

Ruben Acosta Izquierdo.